



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14336

Miércoles 13 de Marzo de 2024

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2024 - Dto. N° 215 - Designaciones del personal de la Secretaría de Bosques	2-3
Año 2024 - Dto. N° 224 - Retifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1647/23	4
Año 2024 - Dto. N° 230 - Designese Director General de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano	4-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 199 a 201	5
------------------------------------	---

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía Año 2024 - Res. N° 04, 08, 33, 34, 49 y 54	6
Ministerio de Seguridad y Justicia Año 2024 - Res. N° 10 a 17	6-8
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2024 - Res. N° 08 a 10	8-9
Secretaría General de Gobierno Año 2024 - Res. N° V-75, V-77 a V-81	9-10
Secretaría de Infraestructura Energía y Planificación Año 2024 - Res. N° 66 y 67	10-11
Secretaría de Ciencia y Tecnología Año 2024 - Res. N° XXV - 01	11
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2024 - Res. N° 157	11-12

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Autotransporte Terrestre Año 2024 - Disp. N° 18	12
---	----

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	12-20
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designaciones del personal de la Secretaría de Bosques.

Decreto N° 215

Rawson, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1294/2023 - SB y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se procede a realizar designaciones del personal con cargos fuera de nivel y con cargos jerárquicos, de las distintas áreas de la Secretaría de Bosques;

Que la Secretaría de Bosques se creó por Ley de Ministerios I N° 764, y se le otorgan atribuciones según lo establece el artículo 25° de la mencionada Ley;

Que se creó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Bosques mediante Decreto N° 374/20 con fecha 15 de mayo de 2020, y se aprueba la misma a partir del 10 de diciembre de 2019, conforme a su Anexo A;

Que el Artículo 155°, inciso 3) de la Constitución Provincial, faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial;

Que es competencia de cada Ministro, Secretario proponente al Poder Ejecutivo el nombramiento del Personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764;

Que se deberá designar a la señora CAYUL VILCHE Natalia Yanet (DNI N° 32.190.064 - Clase 1987) Puesto Especializado de Gestión - Categoría 8 - Planta Permanente - perteneciente a la Municipalidad de Esquel, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá designar al agente SOTTO Damián Ancel (DNI N° 31.653.855 - Clase 1985) Ingeniero Forestal B - Código 4 - 077- Nivel II - Categoría 15 - Planta Permanente - perteneciente al Ministerio de Producción, a cargo de la Dirección General de Política Forestal de la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá designar al agente PELAEZ Bruno Gonzalo (DNI N° 32.142.700 - Clase 1986) Encargado - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente al Ministerio de Producción, a cargo de la Dirección General de Coordinación Institucional de la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá designar al señor MUÑOZ César

Alberto (DNI N° 33.774.075 - Clase 1988), a cargo de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá designar al agente GALMES Rodrigo Matías (DNI N° 34.665.512 - Clase 1989) Agrupamiento Técnico Administrativo - Código 3-003 - Auxiliar Administrativo - Nivel III - Categoría 6 de la Planta Permanente de la Secretaría de Bosques, a cargo de la Jefatura de Coordinación de Planificación de la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que se deberá designar al agente ALMENDRA Luis Arsohindo (DNI N° 33.774.023 - Clase 1988) Combatiente Avanzado - Agrupamiento Combatiente - Planta Permanente dependiente del S.P.M.F - Ley XIX N° 48 dependiente de la Secretaría de Bosques, a cargo de la Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales de la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que el agente NIEVAS ARROYO Héctor Abel (DNI N° 21.445.671 - Clase 1969) Coordinador de Operaciones - Nivel II - Agrupamiento Jerárquico - Planta Permanente - dependiente del S.P.M.F - Ley XIX N° 48 dependiente de la Secretaría de Bosques, continuará desempeñándose en el cargo de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, perteneciente a la Secretaría de Bosques, quien fuera por Decreto N° 396/2023;

Que se deberá designar al agente CRNKOVIC Luis Aníbal (DNI N° 30.955.189 - Clase 1984) Auxiliar de enlace - Agrupamiento Técnico - Nivel I - Planta Permanente - dependiente del S.P.M.F - Ley XIX N° 48 dependiente de la Secretaría de Bosques, a cargo de la Dirección de Coordinación de Recursos y Servicios perteneciente a la Secretaría de Bosques a partir de la fecha del presente decreto;

Que corresponde reservar el cargo de revista a los agentes que se detallan en el Anexo A, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha que se indican en los mismos;

Que se deberá abonar a la señora CAYUL VILCHE Natalia Yanet el adicional por Manejo de Fondos y Bonificaciones Especiales de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1669/16;

Que se deberá abonar al agente SOTTO Damián Ancel los adicionales de Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional, según lo establecido en los incisos d) y f) del artículo 22° de la Ley I N° 74;

Que se deberá abonar al señor MUÑOZ César Alberto el adicional de Ley I N° 74;

Que se abonará a los agentes NIEVAS ARROYO Héctor Abel, CRNKOVIC Luis Aníbal, GALMES Rodrigo Matías y ALMENDRA Luis Arsohindo los adicionales, según lo establecido por el artículo 8° y el artículo 9° incisos c), f) y g) de la Ley XIX N° 48, a partir de la fecha del presente decreto;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por la Ley II N° 282, modificado por la Ley II N° 289 y prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que ha tomado intervención la Dirección General de

Administración de Personal;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto a la señora CAYUL VILCHE Natalia Yanet (DNI N° 32.190.064 - Clase 1987), a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Bosques.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al agente SOTTO Damián Ancel (DNI N° 31.653.855 - Clase 1985), a cargo Dirección General de Política Forestal.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al agente PELAEZ Bruno Gonzalo (DNI N° 32.142.700 - Clase 1986), a cargo de la Dirección General de Coordinación Institucional.-

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al señor MUÑOZ César Alberto (DNI N° 33.774.075 - Clase 1988), a cargo de la Dirección de Asuntos Legales.-

Artículo 5°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al agente GALMES Rodrigo Matías (DNI N° 34.665.512 - Clase 1989), a cargo Jefatura de Coordinación de Planificación.

Artículo 6°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al agente ALMENDRA Luis Arsohindo (DNI N° 33.774.023 - Clase 1988), a cargo Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales.-

Artículo 7°.- Establécese que el agente NIEVAS ARROYO Héctor Abel (DNI N° 21.445.671 - Clase 1969), continuará desempeñándose en el cargo de la Dirección General Ejecutiva del Servicio Provincial Manejo del Fuego, quien fuera designado por Decreto N° 396/2022.-

Artículo 8°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto al agente CRNKOVIC Luis Aníbal (DNI N° 30.955.189 - Clase 1984), en el cargo en la Dirección de Coordinación de Recursos y Servicios.-

Artículo 9°.- Reservar el cargo de revista a los agentes que se detallan en el Anexo A, por aplicación de los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 a partir de la fecha del presente decreto -

Artículo 10°.- Abonar a la señora CAYUL VILCHE Natalia Yanet el adicional por Manejo de Fondos y Bonificaciones Especiales de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1669/16, a partir del presente decreto;

Artículo 11°.- Abonar al agente SOTTO Damián Ancel los adicionales de Bloqueo de Título y Jerarquía Profesional, según lo establecido en los incisos d) y f) del artículo 22° de la Ley I N° 74, a partir del presente decreto;

Artículo 12°.- Abonar al señor MUÑOZ César Alberto el adicional de Jerarquía Profesional, según lo establecido por el inciso f) del artículo 22° de la Ley I N° 74, a partir del presente decreto;

Artículo 13°.- Abonar a los agentes NIEVAS ARRO-

YO Héctor Abel, CRNKOVIC Luis Aníbal, GALMES Rodrigo Matías y ALMENDRA Luis Arsohindo los adicionales, según lo establecido por el artículo 8° y el artículo 9° incisos c), f) y g) de la Ley XIX N° 48, a partir de la fecha del presente decreto;

Artículo 14°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción: 68- Secretaría de Bosques -SAF 68, Programa: 1 Conducción Secretaría de Bosques - Actividad 1 - Conducción de Bosques - Programa 3 - Política Forestal - Actividad 1 - Conducción Política Forestal - Programa 16 - Desarrollo Forestal - Actividad 1 - Conducción del S.P.M.F. - Ejercicio 2024.-

Artículo 15°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 16°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES

Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

Anexo A

Nombre y Apellido	DNI	Clase	Designación En el cargo	Reserva
SOTTO, Ancel Damián	31.653.855	1985	Dirección General de Política Forestal	Ingeniero Forestal B - Código 4 - 077 - Nivel II - Categoría 15 - Planta Permanente - Ley I N° 74 - Ministerio de la Producción
CAYUL VILCHE Natalia Yanet	32.190.064	1987	Dirección de Administración y Finanzas	Especializado de Gestión - Categoría 8 - Planta Permanente - Municipalidad de Esquel
PELÁEZ Bruno Gonzalo	32.142.700	1986	Dirección General de Coordinación Institucional	Encargado - Categoría 7 - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente - CCT para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria - Ministerio de la Producción
ALMENDRA Luis Arsohindo	33.774.023	1988	Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales	Combatiente Avanzado - cargo combatiente - Planta Permanente - SPMF - Ley XIX N° 48
NIEVAS ARROYO Héctor Abel	21.445.671	1969	Dirección General Ejecutiva - SPMF	Coordinador de Operaciones - Nivel I - Agrupamiento Combatiente - Planta Permanente - SPMF - Ley XIX N° 48
GALMES Rodrigo Matías	34.665.512	1989	Jefatura de Coordinación de Planificación	Agrupamiento Personal Administrativo - Código 3-003 - Auxiliar Administrativo - Nivel III - Categoría 6 - Planta Permanente - Ley I N° 74
CRNKOVIC Luis Anibal	30.955.189	1984	Dirección de Coordinación de Recursos y Servicios	Agrupamiento Técnico - Auxiliar de enlace - Nivel I - Planta Permanente - SPMF - Ley XIX N° 48

PODER EJECUTIVO: Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1647/23**Decreto N° 224****Rawson, 01 de marzo de 2024****VISTO:**

El Artículo 155° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1550/23, de fecha 09 de diciembre de 2023, se designó como Secretario de Ciencia y Tecnología al señor Guillermo Emilio DEFOSSE;

Que mediante Decreto N° 1647/23, de fecha 21 de diciembre de 2023, se rectificó el Artículo 1° del Decreto N° 1550/23;

Que se ha incurrido en un error involuntario en la redacción del Artículo 1° del Decreto N° 1647/23, al consignar al señor Guillermo Emilio DEFOSSE el número de Documento Nacional de Identidad 11.118.896, siendo el correcto 11.118.986;

Que asimismo se deberá consignar en la redacción del Artículo 1° del Decreto N° 1647/23, el carácter de «Doctor» al señor Guillermo Emilio DEFOSSE;

Que por lo expuesto corresponde rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 1647/23;

Que el Artículo 92° de la Ley I N° 18 faculta a la Administración a rectificar en cualquier momento, los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECRETA:**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1647/23, de fecha 21 de diciembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 1550/23, de fecha 09 de diciembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Designar «Ad- Honorem», a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología, al Doctor Guillermo Emilio DEFOSSE (DNI N° 11.118.986).

Artículo 2°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 1647/23 la rectificación que por este acto se dispone.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

PODER EJECUTIVO: Designese Director General de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano**Decreto N° 230****Rawson, 01 de marzo de 2024****VISTO:**

El Expediente N° 0066 - M.D.H. - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Ministra de Desarrollo Humano gestiona designar al agente Aldo Abel CASTRO, quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente - Categoría I, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo Dirección General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764;

Que en virtud de la presente designación, el agente Aldo Abel CASTRO reservará su cargo de revista - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente Categoría I, dependiente del Ministerio de Educación, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificada por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Aldo Abel CASTRO (DNI N° 16.421.449 - Clase 1964) quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente -

Categoría I, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo Dirección General de Coordinación Administrativa Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Reservar al agente Aldo Abel CASTRO (DNI N° 16.421.449 - Clase 1964) su cargo de revista Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente - Categoría I, dependiente del Ministerio de Educación, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 21 Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social - Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Humano y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER
Lic. WILLHUBER ELVANOEMÍ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 199 **01-03-24**

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria Provincial a las empresas de Transporte Terrestre Urbano de pasajeros que prestan servicio en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de febrero del año 2024, por los importes mensuales allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada Compensación, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 226.500.000,00), será imputado por el mes de febrero del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original de la Dirección
General de Registros)

Dto. N° 200 **01-03-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago de las sumas establecidas mediante Resolución N° 027/2024 del Ministerio de Gobierno, en concepto de compra anticipada de pasajes para afrontar el inicio del ciclo lectivo año 2024, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$234.000.000,00) de acuerdo a lo establecido en la Ley VIII N° 114, y de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Las empresas comprendidas en el Transporte Educativo Gratuito deberán remitir una rendición mensual de los fondos percibidos en este concepto, ante la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, asciende a un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$234.000.000,00), será imputado por el mes de febrero del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 -saf Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616/ Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original de la Dirección
General de Registros)

Dto. N° 201 **01-03-24**

Artículo 1°.- Otorgar la Compensación Tarifaria Provincial a las empresas de Transporte Terrestre Interurbano de pasajeros que prestan servicio en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el mes de febrero del año 2024, por los importes mensuales allí consignados.

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada Compensación, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$215.869.000,00), será imputado por el mes de febrero del año 2024 en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno/ Saf: 20 - Ministerio de Gobierno/ Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre/Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso; 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación esp de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2024.

(Ver anexo en Original de la Dirección
General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA****Res. N° 04 10-01-24**

Artículo 1°.- RECHACESE en todas sus partes el reclamo administrativo presentado por Coria Victoriana (DNI N° 4.608.992) y Carina Andrea Sandoval (DNI N° 24.926.714), por el cual exigen se resuelva el ingreso de esta última a la planta permanente del Ministerio de Economía en virtud de lo normado por el artículo 11, inciso 2, del CCT N° 13/14.-

Res. N° 08 16-01-24

Artículo 1°.- OTÓRGUESE en comodato a la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, a partir del 5 de enero y hasta el 31 de marzo de 2024, el vehículo marca RENAULT, modelo DUSTER, Dominio MVJ-320, inscripto en el inventario del Ministerio de Economía, con el objeto de garantizar el traslado exclusivo del titular de la cartera mencionada.

Artículo 2°.- Los gastos de uso y mantenimiento deberán ser afrontados por la Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, en su carácter de comodatario, quien deberá restituir el vehículo el día 1 de abril de 2024.

Res. N° 33 01-02-24

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente Y.P.F S.A CUIT 30-54668997-9 con domicilio constituido en la calle Macacha Güemes 551 de la ciudad de Buenos Aires, contra la Resolución N° 1403/21-DGR.-

Artículo 2°.- Confírmese la deuda sobre la Producción declarada de gas natural .correspondiente a los yacimientos El Tordillo y Manantiales Behr que surge del Anexo I de la Resolución 299/2021.-

Artículo 3°.- Téngase presente la Reserva del Caso Federal.-

Res. N° 34 01-02-24

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente BADAL TALENS SA CUIT 30-71451539-6 con domicilio en calle Llamas Massini N° 3420 de la ciudad de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut contra la Resolución N° 1403/21-DGR.-

Artículo 2°.- Confírmese la Liquidación Impositiva N° 414/23- DGR de la deuda por falta de pago de las obligaciones al Impuesto sobre los Ingresos brutos declaradas por el contribuyente.-

Res. N° 49 15-02-24

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Nulidad y Apelación presentado por el contribuyente FRANGELA SA (CUIT 30-67032451-2) con domicilio fiscal en la calle Moreno N° 836, 2° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, contra la Resolución N° 916/22-DGR, que hace lugar parcialmente el recurso de reconsideración intentado contra la Resolución N° 1070/21-DGR.-

Artículo 2°.- Confírmese la Liquidación L 000043/2020- DS- RECT (1)

Artículo 3°.- Téngase presente la Reserva del Caso Federal.-

Res. N° 54 15-02-24

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE los bienes identificados en el Anexo I que forma Integrante de la presente Resolución, pertenecientes a la Unidad Ejecutora Provincial, a la Dirección General de Cómputos a la Jurisdicción del Ministerio de Economía.-

Artículo 2°.- Dese de baja por transferencia de la Contabilidad Patrimonial de la Unidad Ejecutora Provincial, los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Dese de alta por transferencia a la Contabilidad Patrimonial de la Dirección General de Cómputos perteneciente al Ministerio de Economía los bienes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

(Ver anexo en Original MEC)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**Res. N° 10 01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Claudia Adriana CALFU (CUIT N° 27-29217644- 4), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 11 01-02-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por

los servicios del Sr. Gerardo POBLETE (CUIT N° 20-40207055-3), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 12 **01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Fernando Rubén MANSILLA (CUIT N° 20- 41267025-7), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, por un periodo de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial ,09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 13 **01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV

dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Alejandro Bartolomé HUENCHUEQUE (CUIT N° 20-31755460-6), quien prestará servicios auxiliares a los agente de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSV, por un periodo de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1 :11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 14 **01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Facundo Tobías MUÑOZ (CUIT N° 20-34663661- 1), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia- S.A.F. 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales/ Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 15 **01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa reali-

zada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Julieta Liliana ROMERO (CUIT N° 27-44601009- 9), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial I APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F. 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales /Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2024

Res. N° 16 **01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Lucas Maximiliano FUENTEALBA (CUIT N° 20- 30125315-0), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF. 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

Res. N° 17 **01-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial /APSV dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de Sra. Maribel Noemí TAPIA (CUIT N° 27-41267449-4), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial I APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF. 9 - Saf de Ministerio de Seguridad y Justicia - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 32: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial/Actividad 01: Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial - Inciso: 03 ~ Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 08 **09-02-24**

Artículo 1°.- TÉNGASE por operada la transferencia de la totalidad de los derechos y obligaciones que surgen del Contrato de permisión oficial para la prestación del Servicio de Transporte Náutico de Personas para el Avistaje de Ballenas en Aguas del Golfo Nuevo con salida desde Puerto Pirámides, que fuera adjudicado al Señor Jorge SCHMID DNI N° 4.981.793 mediante Licitación pública N° 1/2008, actualmente prorrogada por Decreto N° 414/2023, incluido el pago del canon, a favor de JORGE SCHMID Sociedad Anónima CUIT 30-71809625-8.-

Res. N° 09 **19-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa encuadrada en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con el proveedor: «MARIO DIEGO CIPOLLETTI» (CUIT 20-23041353-4), por un monto total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 40/100 (\$ 9.390.830,40) por Adquisición de tres (3) heladeras a gas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de: Turismo y Áreas Protegidas- Programa 16 Conservación de Áreas Naturales Protegidas - Actividad 03 Manejo y conversión de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 4 Bienes de

Uso - Partida 3 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 353 Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.-

Res. N° 10 **20-02-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa encuadrada en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con el proveedor: LEONARDO GARAY (CUIT 20-21702214-4), por un monto total de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 5.435.000,00) por previsión de agua en los baños del Área Natural Protegida Piedra Parada.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16 Conservación de Áreas Naturales Protegidas - actividad 03 Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3 - Actividad 03 Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 3 Servicios no Personales - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Actividad 03 Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 4 bienes de Uso - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Actividad 03 Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales - Inciso 4 Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-75 **04-03-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° V- 29/23, en la Dirección General de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, de la agente Joana Gisel MESA (DNI N° 35.887.149 - Clase 1991), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la citada Subsecretaría, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-77 **04-03-24**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por el agente TAPIA, Julián Alexis (DNI N° 32.777.476 - Clase 1987), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, correspondiente al periodo comprendido desde el día 10 de marzo de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo

objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por el agente TAPIA, Julián Alexis (DNI N° 32.777.476 - Clase 1987), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, correspondiente al periodo comprendido desde el día 1° de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Asignar funciones en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente TAPIA, Julián Alexis (DNI N° 32.777.476 - Clase 1987), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-78 **04-03-24**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° V-21/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 28 de diciembre de 2023, la renuncia a la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, quien fue designada mediante Decreto N° 1253/22, de la agente BUSTOS SEQUEIRA, Mirna Gabriela (DNI N° 33.659.566 - Clase 1988), quien revista en el cargo Abogado «A» - Código 4-001- Clase I - Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección.»

Res. N° V-79 **04-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 17 de enero de 2024, la renuncia interpuesta por la agente Andrea Magdalena EVANS (DNI N° 34.231.733 - Clase 1989), al cargo Directora de Gobierno Abierto - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Planificación, Control de Gestión y Función Pública - Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-80 **04-03-24**

Artículo 1°.- Otorgar Licencia Política conforme el Artículo 35° del Anexo I del Decreto N° 2005/91 y el Decreto N° 386/20, requerida por el agente Dulio Danilo MONTI (DNI N° 25.138.233 - Clase 1976) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la

Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2023 y hasta la finalización de su mandato.

Res. N° V-81 04-03-24

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 10 de enero de 2024, la renuncia al cargo Directora de Seguridad e Infraestructura - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Innovación y Mejora de Procesos - Secretaría General de Gobierno, a la agente Carla Desiree SILVA BELCARO (DNI N° 33.771.173 - Clase 1988), quien revista en el cargo Sistema de Computación de Datos, Operador «B» - Código 3-114 - Clase III - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General Administración - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 66 06-03-24

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos y el Índice de Costos de Transporte - ITC FADEEAC, para el mes de Enero de 2024, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II, III y IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, ene-24. Lists various construction materials and their prices for January 2024.

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, ene-24. Lists various construction materials and their prices for January 2024.



ANEXO III

Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, ene-24. Lists electrical conductor and transformer family groupings.

ANEXO IV

Tabla Número Índice Transporte de Aplicación en Licitación Pública N° 22/21

Obra: Ejecución Sistema Interconectado Provincial - II Etapa - Garayalde- Camarones

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, ene-24. Lists transport index details for the provincial interconnection system.

Res. N° 67 06-03-24

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondiente al mes de Enero del 2024 que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I



TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVINCIA

Table with columns: CODIGO, DETALLE, UNIDAD, ene-24. Lists local material prices for January 2024, including various types of concrete, steel, and other construction materials.

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns for item description, unit, and price. Includes categories like Instalación de Gas, Instalaciones Eléctricas, and Instalaciones Sanitarias.

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns for item description, unit, and price. Includes categories like Muebles y Granitos, Pinturas, and Revestimientos.

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA

Table with columns for item description, unit, and price. Includes categories like Equipos, Equipos Viales, and Equipos de Trabajo.

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Res. N° XXV-01

05-03-24

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 10 de diciembre de 2023, la renuncia interpuesta por la Licenciada María Cecilia CASTRO BLANCO (DNI N° 26.727.055 - Clase 1978), al cargo Director General de Comunicación y Cultura Científica Tecnológica de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, cuya designación fue establecida mediante Decreto N° 1257/16 y confirmada por Decreto N° 256/20 y Decreto N° 668/21.

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 157

07-03-24

Artículo 1°.- DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-0990/2023 a la razón social SCHROH MANTENIMIENTO PORTUARIO E INFRAESTRUCTURA S.A.S. con CUIT 30-71777320-5, con domicilio laboral en el B° Agroforestal (obra) y domicilio fiscal en Av. Hipólito Irigoyen N° 780, ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1- listado de personal efectivo y/o contrato. (L.C.T. ley 20.744 Art. 54); 2- recibos de haberes (Ley 20744 Art. 138), de los últimos seis meses, S.A.C; 3 - formulario 931 con constancia de pago de jubilación, de obra social y de la A.R.T. (Ley 24241 Art. 12; Ley 23660 Art. 19; Ley 24557 Art. 3 y 23); 4- clave de alta temprana de AFIP (Resol. Gral. 1891/05 Art. 2); 5- contrato con A.R.T. y nómina de personal asegurado (Ley 24557 Art. 27); 6 - constancia de seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74); 7- constancia de bancarización de haberes o constancia de acreditación bancaria en cuenta sueldo de cada empleado. (Ley X N° 42); 8- planilla horaria con

cronograma de francos y cronograma de trabajo (Ley 20744 Art. 58); 9- constancia de pago de cuota sindical (C.C.T. 76/75 Art. 104); 10- constancia de registro de empleador provincial (Art. 35 Ley X N° 15) 11- empleo no registrado (Ley 24013); infringiendo con ello el Art. 31 inc. k y s.s. de la Ley X N° 15.

Artículo 2°.- FIJAR audiencia para el viernes 05 de abril de 2024 a las 10:00 hs en los términos del artículo 31 inciso «d» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la empleadora SCHROH MANTENIMIENTO PORTUARIO E INFRAESTRUCTURA S.A.S. con CUIT 30-71777320-5, que deberá comparecer ante la Delegación Regional de Puerto Madryn dependiente de la Secretaría de Trabajo, sito en la calle Roque Saenz Pena N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, a la audiencia fijada en el artículo precedente a fin de efectuar formal descargo y ofrecer las medidas de prueba que crea conveniente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR a la razón social SCHROH MANTENIMIENTO PORTUARIO E INFRAESTRUCTURA S.A.S. con CUIT 30-71777320-5, que en caso de incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el artículo 31 inciso «g» de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE AUTO-TRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 18 **05-03-24**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo 14° de Disposición N° 14/2024-GB, que quedará redactado de conformidad con el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

(Ver anexo en Original SsAT)

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de OLGA IDA SILVA y de LIBORIO ALMONACID SOTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SILVA OLGA IDA y ALMONACID SOTO LIBORIO s/sucesión abintestato» (EXPTE. 000693/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) Días bajo apercibi-

miento de ley.-

Trelew, febrero 15 de 2024

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 11-03-24 V: 13-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPES CORREIA ALICE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LOPES CORREIA ALICE s/ sucesión (Expte. 000063/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, FEBRERO de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-03-24 V: 14-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARES, JOSE GABRIEL s/Sucesión ab-intestato 001088/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 22 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-24 V: 14-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSÉ DOLORES s/ Sucesión abintestato 001267/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibi-

miento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 01 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-24 V: 14-03-24

EDICTO

El Juzgado de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CHAGALLO, CLAUDINA s/ sucesión ab-intestato 000053/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREITA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por la causante, CHAGALLO, CLAUDINA mediante edicto que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 14 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-03-24 V: 14-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STHELE MATILDE en los autos caratulados «STHELE MATILDE s/ Sucesión testamentaria» (Expte N° 000691/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 14 de 2024.-

RODRIGO SALAS
Auxiliar Letrado

I: 12-03-24 V: 14-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GUSTAVO MALO para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «MALO, CARLOS GUSTAVO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 5/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 13-03-24 V: 15-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de La Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Sito En Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad De Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphrey, Juez, cita y emplaza por TREINTA días (30) a herederos y acreedores de ALVAREZ NIEVES MARTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVAREZ NIEVES MARTINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000023/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, febrero 19 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 13-03-24 V: 15-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción V del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, planta baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO- Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en autos caratulados: «MIGUEL, ZUNILDA BEATRÍZ s/ Sucesión ab-intestato» - Expte. N° 424 año 2023, en los que se ha ordenado: Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publicación: El presente edicto se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

ESQUEL, 4 de Febrero de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 13-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaria Única a

cargo de la Dra. Judith TORANZOS, Cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS, VICENTE, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: «RIVAS, VICENTE s/ Sucesión ab-intestato.» (Expte. 425/2023).-

El presente se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Juzgado de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch) noviembre 21 de 2023

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 13/03/24

EDICTO

La Señora Jueza de la Oficina Unificada del fuero de Familia con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Ivana WOLANSKY, cita y emplaza a la Sra. NUÑEZ BAREIRO ANA PRIMITIVA para que dentro del plazo de CINCO (05) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados «MARTINEZ CARRIZO, Wilberth c/ NUÑEZ BAREIRO Ana Primitiva s/ Cuidado Personal» (Expte. 30918/2022), el que se publicara por dos(2) días en el Boletín Oficial y Diario Chubut, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 28/02/2024.-

DRA. MARIAANDREA VOTTERO
Secretaria

I: 13-03-24 V: 14/03/24

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS- CHUBUT

«SUBASTA PÚBLICA N.º 01-2024 - VENTA DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS».

- Expediente N° 622/2024
- Fecha de apertura: 26 de Marzo de 2024
- Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 14:00 hs del día 25 de Marzo de 2024, exclusivamente en Casa Central ISSyS).
- Presupuesto Oficial: Trece millones Setecientos mil (\$13.700.000,-)
- Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).
- Garantía de oferta: 5% del Presupuesto Oficial.
- Valor del Pliego: Gratuito
- Consultas y Adquisición de Pliego: Hasta 48 horas antes de fecha de apertura en Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios –Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 13-03-24 V: 14-03-24

EDICTO PODER JUDICIAL

Cámara de Apelaciones de la
Circunscripción Judicial N° III

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica al as autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicas y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Civ. Com. 1, Trelew, año 2010. 207 expedientes; Juzgado Civ., Com., Rural y Minería, Rawson, año 2010, 23 exptes., año 2011, 39 exptes., año 2012, 52 exptes., año 2013, 416 exptes; Juzg. Penal Niño y adolescentes, Trelew, año 2001, 447, exptes., año 2002, 17 exptes., año 2005, 1242 exptes., piezas documentales varias, años 1989 a 2005: Juzg. Instrucción n° 1, Trelew, año 2005, 3950 exptes.; juzg. Instrucción n° 2, Trelew, año 2005, 724 exptes.

I: 13-03-24 V: 15-03-24

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO c/ ACLAND, Helen Berenise s/ Ejecutivo» (Expte 88/2023); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, que se procederá a vender en pública subasta el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca PEUGEOT, dominio HUB-713, año 2009, modelo GH - PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, con Numero de Motor: 10DBSE0004559 y Numero de Chasis: 8AE5BKFWF9G521544, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.-

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara sin base, de contado y al mejor postor.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en el art N° 40 de la Ley XXIV N° 106, Ley de obligaciones tributarias.- INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día de 20 de Marzo de 2024 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 382, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio y el 5%

de comisión, ambas al contado y en efectivo.-
Puerto Madryn 4 de Marzo de 2024.-

Helena Casiana Castillo
Secretaria

I: 12-03-24 V: 13-03-24

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que PAN AMERICAN ENERGY LLC, ha solicitado el permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los siguientes pozos: PZ.pa-4 (45°54'44.65"S 68°35'24.54"0) en Yacimiento Zorro; PZ.pa-5 (45°55'21.63"S 68°34'34.44"0) en Yacimiento Zorro; PCG.pa-1 (45°47'29.8"S 68°17'34.4"0) en Yacimiento Cañadón Grande, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un volumen anual máximo aproximado de 161.184,00 m3 , por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLOTACION) - PAN AMERICAN ENERGY LLC COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0378 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 01 MAR 2024

ARQ. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 11-03-24 V: 13-03-24

EDICTO- LEY19550 - DIDEMOC S.R.L

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 4 de Enero de 2024 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación DIDEMOC S.R.L., con domicilio en calle Alsina N° 114 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Esteban Alberto Trapani, iden-

tificado con Documento Nacional de Identidad N° 26861391, C.U.I.T. N° 23- 26861391-9, argentino, casado de profesión ingeniero, nacido el día 1 de septiembre de 1979, de 44 años de edad, domiciliado en calle Tres Torres 2844 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, Walter Alejandro Mussa, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31360019, C.U.I.T. N° 20-31360019-0, argentino, soltero, de profesión carpintero, nacido el día 27 de diciembre de 1984, de 39 años de edad, domiciliado en calle Alsina 114, de la localidad de Esquel, provincia del CHUBUT y Felix Emanuel Colihueque, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 37148014, C.U.I.T. N° 20371480146, argentino, casado, de profesión carpintero, nacido el día 30 de octubre de 1993, de 30 años de edad, domiciliado en calle Pje 11 y Urquiza S/N, de la localidad de Esquel, provincia del CHUBUT. El Capital Social se fija en la suma de \$400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) cada una; suscribiendo 50 (cincuenta) cuotas sociales el Sr. Esteban Alberto Trapani por un importe de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil), y 40 (cuarenta) cuotas sociales el Sr. Walter Alejandro Mussa por un importe de \$160.000 (Pesos Ciento Sesenta Mil) y 10 (diez) cuotas sociales el Sr. Felix Emanuel Colihueque por un importe de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil). Tendrá como Objeto Social: a) CARPINTERIA: Diseño y fabricación de muebles, aberturas y productos del madera y otros materiales de cualquier índole o naturaleza, instalación de obras b) CONSTRUCCIÓN: asesoramiento, proyecto, dirección, refacción y/o construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas o privadas, totales o parciales, proveyendo materiales y/o mano de obra, ya sea construcción tradicional, de madera, industrializadas, prefabricadas o de cualquier otro sistema constructivo; instalación organización, explotación de industrias, consignaciones o representaciones relacionadas con la construcción; c) DESARROLLOS: compraventa, arrendamiento, locación, loteos, administración de inmuebles de todo tipo; d) COMERCIAL: compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica de todo lo relacionada con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos, bienes y servicios comercializados que lo requieran; e) INDUSTRIAL: fabricación, elaboración, producción y comercialización de artículos relacionados con la construcción; f) SERVICIOS: servicios de transporte flete y todo tipo de traslados de mercadería, materiales de construcción, o cualquier mercadería asociada o no a las actividades citadas o no en la presente cláusula, como así también alquiler de maquinarias de toda índole con y sin operador; f) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: comercial e industrial y, sobre relacionado con el objeto. A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para

adquirir derecho y contraer obligaciones Y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo del socio Esteban Alberto Trapani por un ejercicio económico, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Esquel, 05/02/2024

DR. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 13-03-24

OM 364 S.A.S.

Por un día: Constitución: En fecha 20/12/2023 y 09/02/2024 se reúnen los Sres. Jorge Ramón Montero, 68 años, Argentino, CUIT 20-11888005-7 DNI 11.888.005, de estado civil casado, profesión mecánico y Luis Vadhiño Montero, 30 años, Argentino, CUIT 20-37700216-5 DNI 37.700.216, de estado civil soltero, profesión comerciante, ambos domiciliados en Marcos A Zar N° 317, 7° piso, departamento «d», y resuelven constituir «OM 364 Sociedad por Acciones Simplificada» según las cláusulas del instrumento tipo, domicilio de la sede: Marcos A. Zar N° 315, 7° «D», de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) TRANSPORTE DE CARGA: Prestar servicios de asistencia y traslado de bienes muebles y/o carga, y de vehículos de personas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; prestando tareas y servicios relacionados dentro o fuera del país, utilizando medios propios o contratados, arrendar o adquirir locales o espacios para almacenaje, para depósito de los bienes; B) CONSTRUCCIÓN Y MOVIMIENTOS DE SUELOS: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a la excavación de suelos, movimientos de tierra, rellenos, demoliciones, realización de trabajos para la industria de la construcción, realización de obras civiles y viales, y todo otro tipo de trabajos relacionados con la industria de la construcción; C) COMERCIALES: La celebración de contratos, la ejecución de actos jurídicos y realización de toda clase de actividades mercantiles o profesionales ya sea en nombre propio o en representación de terceros. La adquisición o arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la consecución de los fines antes mencionados. C) FINANCIEROS: Emitir, otorgar, suscribir, endosar, avalar y en fin negociar con toda clase de títulos

de crédito y valores mobiliarios. Comprar y vender toda clase de productos y artículos de comercio por cuenta propia o ajena. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fija en la suma de \$ 450.000, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, y con derecho a voto por acción. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN. Se designa como Gerente al Sr. Montero Jorge Ramón CUIT 20-11888005-7 y como Gerente Suplente al Sr. Montero Luis Vadhiño CUIT 20-37700216-5. El/Los Administradores representarán a la sociedad en forma indistinta por tiempo indeterminado. La sociedad prescindirá de la sindicatura. El cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-03-24

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2° y Ces. de la Ley 11867)

Se hace saber que el Sr. Federico Luis LOPEZ, CUIT 20- 23472936-6, con domicilio real en Las Margaritas N° 2.567, Barrio Las Margaritas, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, Vende, Cede Y Transfiere al Sr. Pablo Federico SARDON, DNI N° 29.493.932, domiciliado en calle Marconi N° 340, 2 piso, Dpto. A, de la ciudad de Trelew, el fondo de comercio del rubro local de Esparcimiento Clase D - Subclase D1, que funciona en plaza bajo el nombre de fantasía «LA SERENA», Habilitación Municipal N° 19462, sito en Chacra N° 41, ruta Provincial N° 7, de Trelew, Provincia del Chubut, el cual se encuentra libre de toda deuda, gravamen, transferencia esta que se realiza con la totalidad del personal en relación de dependencia con que cuenta dicho comercio al día de la fecha.-

A los efectos de cualquier reclamo de Ley, el mismo deberá realizarse en el Estudio Jurídico de los Dres. Pablo Alberto SALEM - Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, sito en Ameghino W 235, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; de

lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 o de 16:30 a 20:00 horas.-

I: 12-03-24 V: 18-03-24

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que por resolución nº 15/24, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el 05 de Abril del año en curso, a las 19:30 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir Revisor de Cuentas titular y suplente por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 45, 46, 62 sig. y conc. de la ley XIII- N° 11 y en los términos y con el alcance de la resolución nº 15/24. El Directorio

DR. GUILLERMO M. ZAMORA
Presidente

I: 12-03-24 V: 14-03-24

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición destinado a la selección de Abogados/as de Fiscalía a fin de elaborar las listas de orden de mérito para cubrir las vacantes que se produzcan en las OUMPF de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Esquel y Lago Puelo en un todo y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de Aspirantes a Abogados, Funcionarios y Procuradores del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut aprobado por Resolución Nro. 111/20 PG y sus modificatorias Nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- ser argentino.
- poseer título de abogado.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail concursos_pga@juschubut.gov.ar:

- 1) Formulario de inscripción conforme se detalla

en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaría del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicial-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaría permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursos_pga@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 18

de marzo al 04 de abril del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursos_pga @juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 28 de febrero de 2024.-

I: 13-03-24 V: 15-03-24

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 05/2024
POSTERGACIÓN FECHA DE APERTURA**

Objeto: «Adquisición equipamiento inalámbrico para proyecto de conectividad Ciudad Judicial CR I»

Fecha y hora de apertura: 20 de Marzo de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 20/03/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 12-03-24 V: 14-03-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 02/2024**

OBRA: «PAVIMENTO INTERTRABADO BARRIO LOS MIMBRES, CALLE ALEM (LADO ESTE). E/ ALFREDO GARCIA Y QUILIMBAY»

UBICACIÓN: CALLE ALEM (LADO ESTE), E/ ALFREDO GARCIA Y QUILIMBAY- BARRIO LOS MIMBRES- ORDENANZA N° 013710

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$51.493.188,00)

MES BASE: NOVIEMBRE 2023

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$514.931,88).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 208.833.484,66), en la especialidad INGENIERIA.-

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 09 DE ABRIL DE 2024

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO – COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar
Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: COORDINACION DE TESORERIA.- SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA - TRELEW CHUBUT.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 08 DE ABRIL DE 2024.-

I: 07-03-24 V: 13-03-24

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 14-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de filtros varios para Motoniveladoras Champion, Caterpillar, New Holland, Jhon Deere 750 J y Jhon Deere 724 J, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Veintisiete Mil Ochocientos Cuatro (\$ 151.927.804,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Quince Mil Cien (\$ 15.100,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 21 de Marzo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 08-03-24 V: 13-03-24

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS
N° 01/2024 DG-PJ**

EXTRACTO INFORMATIVO

Objeto: «Adquisición 60 Computadoras con Licencia Windows 11 Pro y 60 Monitores Led conforme especificaciones técnicas para el Ministerio de la Defensa».-

Fecha de apertura: Lunes 25 de Marzo de 2024, a

las 09 (nueve) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000 (PESOS Ciento Cincuenta Millones).-

Garantía de oferta: \$ 1.500.000 (PESOS: Un Millón Quinientos Mil).-

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de Mantenimiento de precios: Treinta (30) días hábiles desde el día siguiente a la apertura.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.- Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: Mesa de Entradas del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09 hs. del día 25 de marzo de 2024.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Correos electrónico: svaquero@juschubut.gov.ar - comprasm dp@juschubut.gov.ar -

I: 08-03-24 V: 13-03-24

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Pintura Acrílica Reflectiva de uso vial para demarcación horizontal, diluyente y micro esferas de vidrio tipo Drop On H-80, con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Setenta y Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 172.645.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil Setecientos (\$ 14.700,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Marzo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-03-24 V: 14-03-24

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias con des-

tino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Ocho Mil (\$ 444.908.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$ 17.400,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-03-24 V: 13-03-24

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo, con destino a Conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 59.640.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil Cuatrocientos (\$ 12.400,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Marzo de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-03-24 V: 13-03-24

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de baterías de 12v 75a, 12v 90a, 12v 110a y 12v 180a, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil (\$ 40.857.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
 VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Doscientos (\$ 11.200,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Marzo de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-

Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 11-03-24 V: 13-03-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00